



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Decreto de Alcaldía de corrección de error del Decreto de Alcaldía 2023-1142, de 10 de octubre, de concesión de subvenciones para la reforma y mejora de las condiciones de la edificación de la vivienda 2023

Advertido error en la parte dispositiva del Decreto de Alcaldía 2023-1142, de 10 de octubre, de concesión de subvenciones para la reforma y mejora de las condiciones de la edificación de la vivienda 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

PRIMERO. – El apartado segundo de la parte dispositiva se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice:

“SEGUNDO. – Declarar desistida a Dña. Manuela Tovar Logroño, con NIF: ... 1151..., por solicitar el desistimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 68.1 y 84 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Debe decir:

“SEGUNDO. – Declarar desistida a Dña. Maria Luisa Solsona Sanesteban, con NIF: ...2073..., en representación de Ileana Corina Barbuia, con NIE: ..5082..., por solicitar el desistimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 68.1 y 84 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

En Pedrola, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Manuela Berges Barreras

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

